



DOÑA ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

CERTIFICA: Que el Acta de la sesión celebrada por la Junta General de la Sociedad "SAGULPA, S. A.", con carácter sesión constitutiva, el día veintiséis de julio de dos mil diecinueve, y que ha sido aprobada, en tiempo y forma, por los interventores designados al efecto, es del siguiente tenor literal:

Número 2/2019

AYUNTAMIENTO PLENO (SAGULPA, S. A.)
Sesión constitutiva de 26 de julio de 2019

PRESIDENTE

D. Augusto Hidalgo Macario

CONCEJALES ASISTENTES

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA

D.ª Inmaculada Medina Montenegro
D. Aridany Romero Vega
D.ª Encarnación Galván González
D. Mario Marcelo Regidor Arenales
D.ª Carmen Lourdes Armas Peñate
D. Luis Zamorano Arantegui
D.ª M.ª del Carmen Vargas Palmés
D. Josué Íñiguez Ollero
D.ª Carla Campoamor Abad
D. Prisco Alfonso Navarro Melián

**GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL UNIDAS
PODEMOS**

D. Javier Erasmo Doreste Zamora
D.ª Belén Hidalgo Martín
D.ª María Mercedes Sanz Dorta

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL NC-FA

D. Pedro Quevedo Iturbe
D. José Eduardo Ramírez Hermoso

D.ª M.ª del Carmen Reyes Marrero

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR

D.ª Josefa Luzardo Romano
D.ª Rosa Faustina Viera Fernández
D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre
D.ª M.ª del Mar Amador Montesdeoca
D. Víctor Manuel Moreno del Rosario

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL C s

D.ª M.ª Beatriz Correas Suárez
D. José Antonio Guerra Hernández
D. Javier Aarón Amador Alcázar

**GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL MIXTO (CC-
UxGC)**

D. Francisco Gaspar Candil González
D. David Suárez Perdomo

INTERVENTORA

D.ª Paloma Goig Alique

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D.ª Ana María Echeandía Mota

No asisten:

GRUPO MUNICIPAL POPULAR



D. Ángel Luis Sabroso Ramírez
D.ª María del Carmen Guerra Guerra

Las Palmas de Gran Canaria, a veintiséis de julio de dos mil diecinueve.

A las ocho horas y treinta y seis minutos, se reúne en las **CASAS CONSISTORIALES**, plaza de Santa Ana, s/n, el Ayuntamiento Pleno en funciones de **Junta General de Sagulpa, S. A.**, para celebrar una sesión constitutiva.

El señor **PRESIDENTE**, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución del Ayuntamiento Pleno en funciones de Junta General, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1. (Sagulpa 2/19) Toma de razón de la aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el 26 de abril de 2019, de conformidad con el artículo 19 de los Estatutos Sociales
2. (Sagulpa 2/19) Revocación y nombramiento de consejeros.
3. (Sagulpa 2/19) Toma de conocimiento de la delegación por el alcalde de la presidencia del Consejo de Administración.
4. (Sagulpa 2/19) Delegación de facultades en favor de la secretaria del Consejo de Administración, para la interpretación, aplicación, ejecución, formalización, desarrollo y, en su caso, subsanación de los anteriores acuerdos.
5. (Sagulpa 2/19) Ruegos y preguntas
6. (Sagulpa 2/19) Designación de interventores (titular) de forma permanente para la aprobación de las actas en el XI

Mandato Corporativo Democrático
2019-2023

7. (Sagulpa 2/19) Aprobación del acta de esta sesión por los interventores designados de forma permanente.

ORDEN DEL DÍA

1. TOMA DE RAZÓN DE LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL 26 DE ABRIL DE 2019, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 19 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

Se toma razón.

2. REVOCACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS

Se aprobó la siguiente propuesta:

“Una vez celebradas las elecciones locales convocadas mediante Real Decreto 209/2019, de fecha 1 de abril, el pasado día 26 de mayo, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, resulta necesario proceder al nombramiento de los representantes de la Corporación en los Consejos de Administración de las sociedades mercantiles locales.

Este ayuntamiento tiene constituida la sociedad mercantil local denominada Sociedad Municipal de Aparcamientos y Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S. A. (SAGULPA), cuyo capital social pertenece íntegramente a esta entidad local.

Los Estatutos Sociales de SAGULPA, en su artículo 17, establecen que la Junta General tendrá, entre otras, la facultad de nombrar, remover y cesar a los miembros del Consejo de Administración.



A su vez, el artículo 23 de los referidos estatutos dispone que el Consejo de Administración estará formado por un mínimo de seis y un máximo de nueve miembros, llamados consejeros, que serán libremente designados por la Junta General entre personas especialmente capacitadas y por períodos de cuatro años. Los miembros de la Corporación formarán parte del Consejo de Administración hasta un máximo del tercio del mismo. No obstante, cesarán automáticamente quienes, habiendo sido designados como miembros de la Corporación, perdieran tal condición. Los restantes miembros podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima, así como los concejales adscritos al mismo en tanto sigan conservando la referida cualidad.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de fecha de 18 de julio de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.1 m de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, acordó la designación de los miembros de la Corporación que formarán parte del Consejo de Administración de la sociedad.

Por todo ello, de conformidad con los artículos 85 ter. 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone al Pleno del Ayuntamiento en funciones de Junta General la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Primero. La toma de conocimiento del cese, con motivo de la renovación de la

Corporación, de todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria, S. A. (SAGULPA), que fueron designados en su condición de consejeros concejales, quedando revocados sus nombramientos, por expiración del mandato:

- D. José Eduardo Ramírez Hermoso
- D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro
- D.ª María Beatriz Correas Suárez

Segundo. La toma de conocimiento del cese, por expiración del plazo de vigencia de su nombramiento, de los siguientes miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Sagulpa, S. A., que fueron designados en su condición de especialmente capacitados.

Tercero. El nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración, en su condición de consejeros concejales, de conformidad en acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 18.7.2019 (artículo 127.1 M, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local), por el que se acuerda el nombramiento de los concejales consejeros.

Miembros de la Corporación Municipal. Consejeros-concejales:

D. José Eduardo Ramírez Hermoso (Grupo Mixto NC-FA)

Nacido en Las Palmas de Gran



Canaria
Fecha de nacimiento
Nacionalidad Española
Estado civil
Domicilio

DNI n.º
Válido hasta
Cargo Concejal de Gobierno de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar

D.ª Inmaculada Medina Montenegro (Grupo Político Municipal Socialista)

Nacida en Las Palmas de Gran Canaria
Fecha de nacimiento
Nacionalidad Española
Estado civil
Domicilio

DNI n.º
Válido hasta
Cargo Área de Gobierno de Servicios Públicos y Carnaval

D. Ángel Sabroso Ramírez (Grupo Político Municipal Popular)

Nacido en Las Palmas de Gran Canaria
Fecha de nacimiento
Nacionalidad Española
Estado civil
Domicilio

DNI n.º
Válido hasta
Cargo Concejal del Grupo Político Municipal Popular

Los concejales designados consejeros, presentes en la sesión, don José Eduardo Ramírez Hermoso y doña Inmaculada Medina Montenegro aceptaron y tomaron posesión de sus cargos, prometiendo cumplirlos bien y fielmente, manifestando que no se encuentran incurso en ninguna causa de incapacidad ni de incompatibilidad, especialmente de las previstas en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, Reguladora del Ejercicio del Alto Cargo de la Administración General del Estado.

Cuarto. El nombramiento de los siguientes consejeros que reúnen la condición de especialmente capacitados:

b) Personas de libre designación:

D. Heriberto José Dávila Ojeda

Nacido en Teror
Fecha de nacimiento
Nacionalidad Española
Estado civil
Domicilio

DNI n.º
Válido hasta
Cargo Empresario y Técnico Ambiental

D. Alejandro Hernández Álvarez

Nacido en Los Llanos de Aridane
Fecha de nacimiento
Nacionalidad Española
Estado civil
Domicilio

DNI n.º



Válido hasta
Cargo Arquitecto

D. César Acosta Lantigua

Nacido en Madrid
Fecha de nacimiento
Nacionalidad Española
Estado civil
Domicilio

DNI n.º

Válido hasta

Cargo Informático

D.ª Itahísa Chávez Santana

Nacida en Las Palmas de Gran Canaria

Fecha de nacimiento
Nacionalidad Española.

Estado civil

Domicilio

DNI n.º

Válido hasta

Cargo Geógrafa

D.ª Patricia Conde Martín

Nacida en Las Palmas de Gran Canaria

Fecha de nacimiento
Nacionalidad Española

Estado civil

Domicilio

DNI n.º

Válido hasta

Cargo Jefa Sección Movilidad y Educación Vial.

D. Rafael de Francisco Concepción.

Nacido en Las Palmas de Gran Canaria

Fecha de nacimiento
Nacionalidad Española
Estado civil
Domicilio

DNI n.º

Válido hasta

Cargo Jefe de Servicio de Patrimonio y Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Los anteriores consejeros deberán aceptar y tomar posesión de sus cargos ante la secretaria general del Pleno, a su vez secretaria de la Junta General de la Sociedad, o ante notario, prometiendo cumplirlos bien y fielmente, manifestando que no se encuentran sujetos a ninguna causa de incapacidad ni de



incompatibilidad, especialmente de las previstas en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, Reguladora del Ejercicio del Alto Cargo de la Administración General del Estado.

La notificación de este acuerdo a los interesados y al gerente de la sociedad, publicándose en la intranet municipal y en el BOP".

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación el asunto al no interesarse otras intervenciones.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 27

Presentes: 27

Votos a favor: 27

Escrutinio de la votación: aprobado por la unanimidad de los corporativos presentes.

3. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA DELEGACIÓN POR EL ALCALDE DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

La Junta General de Sagulpa, toma razón de la delegación de la presidencia del Consejo de Administración por el señor alcalde, que es del siguiente tenor literal:

"El artículo 73.2 del Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, establece que el presidente del Consejo de Administración será designado por el de la corporación, y el nombramiento habrá de recaer en uno de sus miembros pertenecientes a aquel.

Los Estatutos Sociales de SAGULPA, en su artículo 15, señalan que el alcalde-presidente del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria ostentará la presidencia de la Junta General y del Consejo de Administración. No obstante,

esta última podrá ser delegada en uno cualquiera de los miembros del Consejo de Administración.

Por lo tanto, en virtud de ello, y de conformidad con lo previsto en el referido artículo 15 de los Estatutos Sociales, se comunica a esta Junta General de la Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria (SAGULPA), S. A., la adopción del siguiente acuerdo:

1. La delegación de la presidencia del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria (SAGULPA), S.A., en D. José Eduardo Ramírez Hermoso".

4. DELEGACIÓN DE FACULTADES EN FAVOR DE LA SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA INTERPRETACIÓN, APLICACIÓN, EJECUCIÓN, FORMALIZACIÓN, DESARROLLO Y, EN SU CASO, SUBSANACIÓN DE LOS ANTERIORES ACUERDOS

Se adoptó el siguiente acuerdo:

"ACUERDO:

En relación con los acuerdos previamente adoptados, se acuerda delegar en la secretaria del Consejo de Administración, Dña. Isabel Martel Amador, facultades suficientes para que pueda comparecer ante el Registro Mercantil y cualesquiera otras autoridades, organismos o entidades, públicas o privadas, firmando al efecto cuantos documentos, públicos o privados, sean necesarios, incluida la elevación a público de los acuerdos adoptados, y realizando y dando cumplimiento a cuantos trámites y actuaciones sean precisos o convenientes para la ejecución y buen fin de los



precedentes acuerdos, pudiendo en particular, y a título meramente enunciativo y no limitativo, determinar, aclarar, precisar, modificar e interpretar su contenido en todas las condiciones de los mismos en lo no previsto por la Junta General, incluso modificando la redacción y las condiciones establecidas por esta en aquellos aspectos en que sea preciso al objeto de ajustar su texto y contenidos a cualesquiera modificaciones legislativas o modificaciones de carácter no vinculante que pudieran producirse entre la fecha de adopción del acuerdo y la de su presentación o inscripción en cualquier registro público, y a las calificaciones que sobre dichos documentos pudieran realizar cualquiera de las autoridades y organismos anteriormente citados o cualesquiera otros competentes, formalizando los documentos complementarios que sean precisos al respecto, así como subsanar cualesquiera defectos, omisiones o errores que fueren apreciados o puestos de manifiesto por el Registro Mercantil.

Asimismo, quedará facultada para realizar todas las actuaciones precisas y necesarias hasta obtener su inscripción en los registros correspondientes, así como para ejecutar dichos acuerdos”.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 27

Presentes: 27

Votos a favor: 27

Escrutinio de la votación: aprobado por la unanimidad de los corporativos presentes.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon.

6. DESIGNACIÓN DE INTERVENTORES (TITULAR) DE FORMA PERMANENTE PARA LA APROBACIÓN DE LAS ACTAS EN EL XI MANDATO CORPORATIVO DEMOCRÁTICO 2019-2023

Al fin de agilizar la aprobación de las actas de Junta General de la Sociedad, en el presente mandato corporativo, se propone la designación de interventores titular y suplente con carácter permanente, por el grupo de gobierno y por los grupos políticos de la oposición, respectivamente:

Interventores por el grupo de gobierno:

Titular: D. José Eduardo Ramírez Hermoso.

Suplente: sin determinar.

Interventores por los grupos políticos municipales de la oposición:

Titular: D. Ángel Sabroso Ramírez

Suplente: sin determinar.

Propuesta de designación de interventores titulares que es aceptada por asentimiento.

Se pospone a la siguiente Junta General, la designación de los interventores suplentes por los grupos



políticos municipales del gobierno y de la oposición.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 27

Presentes: 27

Votos a favor: 26

Abstenciones: 1 (Sr. Quevedo)

7. APROBACIÓN DEL ACTA DE ESTA SESIÓN POR LOS INTERVENTORES DESIGNADOS DE FORMA PERMANENTE

Por acuerdo de 26.07.2019:

D. José Eduardo Ramírez Hermoso

D. Ángel Luis Sabroso Ramírez

Escrutinio de la votación: aprobado por la mayoría de los corporativos presentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las ocho horas y treinta y ocho minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

Firmado: LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, con el V.º B.º del señor presidente y los interventores: don José Eduardo Ramírez Hermoso y don Ángel Sabroso Ramírez.

Y para que así conste y su remisión al gerente de la Sociedad, expido la presente de conformidad con el artículo 122.5.b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. presidente, en Las Palmas de Gran Canaria, a dieciocho de agosto de dos mil diecinueve.

V.º B.º

EL PRESIDENTE DEL PLENO,



Augusto Hidalgo Macario



ACEPTACIÓN EXPRESA DEL CARGO DE CONSEJERO DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL SAGULPA

Ante mí, ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA, secretaria general del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que figura en cada una de las firmas de los designados consejeros,

COMPARECEN:

D. Heriberto José Dávila Ojeda, de nacionalidad española, nacido en Teror, el _____, vecino de Las Palmas de Gran Canaria, con domicilio en la _____, y titular del DNI/NIF número _____, en vigor.

D. Alejandro Hernández Álvarez, de nacionalidad española, nacido en Los Llanos de Aridane, el _____ vecino de Las Palmas de Gran Canaria, con domicilio en la calle _____, y titular del DNI/NIF número _____ en vigor.

D. César Acosta Lantigua, de nacionalidad Española, nacido en Madrid, el _____, vecino de Vecindario, con domicilio en la calle _____ y titular del DNI/NIF número _____, en vigor.

~~FIRMA~~
D.^a ~~Ithaisa~~ Chávez Santana, de nacionalidad española, nacida en Las Palmas de Gran Canaria, el _____, vecina de Las Palmas de Gran Canaria, con domicilio en la calle _____, y titular del DNI/NIF número _____, en vigor.

D.^a Patricia Conde Martín, de nacionalidad española, nacida en Las Palmas de Gran Canaria, el _____, vecina de Las Palmas de Gran Canaria, con domicilio en la calle _____, y titular del DNI/NIF número _____, en vigor.

D. Rafael de Francisco Concepción, de nacionalidad española, nacido en Las Palmas de Gran Canaria, el _____ vecino de Santa Brigida, con domicilio en la calle _____, y titular del DNI/NIF número _____ en vigor.

INTERVIENEN

En su propio nombre y derecho y me acreditan su personalidad, capacidad y demás circunstancias exigidas para otorgar este documento de ACEPTACIÓN EXPRESA DE CARGO DE CONSEJERO, a cuyo efecto, D. Heriberto José Dávila Ojeda, D. Alejandro Hernández Álvarez, D. César Acosta Lantigua, D.^a Ithaisa Chávez Santana, D.^a Patricia Conde Martín y D. Rafael de Francisco Concepción

MANIFIESTAN

Que **ACEPTAN** expresamente el cargo de Consejero del Consejo de Administración de la entidad mercantil denominada "SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA" (SAGULPA, S.A) (inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas en el tomo 113 General, folio 22, sección GC, Hoja 8925, inscripción 1.ª y titular del CIF número A35345024), para el que, respectivamente, han sido designados por el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en funciones de Junta General de la Sociedad, en sesión de fecha 26-7-2019, haciendo constar que toman posesión de los citados cargos, prometiendo desempeñarlos bien y fielmente, con la diligencia propia de un buen empresario y representante leal, y declaran no estar incurso en alguna de las prohibiciones, incapacidades e incompatibilidades legales para ostentar dicho cargo orgánico, en particular:

1. Las consignadas en los Estatutos Sociales y en el artículo 213 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

2. Las establecidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

3. Las establecidas en la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los Conflictos de Intereses de los miembros del Gobierno y altos cargos de la Administración General del Estado.

4. Y las establecidas en la Ley 3/1997, de 8 de mayo de Incompatibilidades de los miembros del Gobierno y altos cargos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En prueba de conformidad con el contenido del presente documento, firman conmigo los comparecientes personados en el despacho de la Secretaría General del Pleno, en la fecha expresada en el encabezamiento.


27 AGO 2019
Heriberto José Dávila Ojeda


27 AGO 2019
César Acosta Lantigua


27 AGO 2019
Patricia Conde Martín


28 AGO 2019
Alejandro Hernández Álvarez


ITHAISA
Itzhaisa Chávez Santana 23 AGO 2019


12 SEP 2019
Rafael de Francisco Concepción

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO




ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA